

Acta Declaración Desierta

En la sala de sesiones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, sita en calle General José Tiburcio Otero No. 906 Sur, Col. Juárez, Navojoa, Sonora, C.P. 85870, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron los CC. Sigifredo Valdez Morales, Vocal Secretario; Karla Fabiola Corral Castillo, Vocal de Organización Electoral; Enrique Modesto Soriano Álvarez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Carmina Hinojosa Elías, Enlace Administrativa, adscritos al citado órgano Distrital; para proceder a declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas **No. IA3-INE-07JDE-SON-001-2023** de carácter nacional presencial, para la contratación del "Servicio integral de Vigilancia para las instalaciones que ocupa el edificio sede de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, y los Módulos de Atención Ciudadana 260751 y 260752, con sede en Navojoa y Huatabampo, Sonora, respectivamente", toda vez que no se cumplió el requisito de contar con por lo menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, fracción III, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y el punto 11.2 de las Bases de la convocatoria. -----

Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios

"Artículo 52. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se sujetará a lo siguiente:

*...
III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;"*

Bases de la Convocatoria No. IA3-INE-07JDE-SON-001-2023

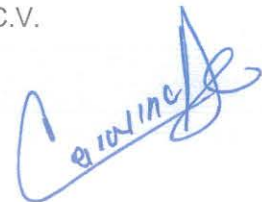
"11.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 del REGLAMENTO y artículo 86 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones:

*...
Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente."*

En correlación a lo antes señalado, se hace constar que los participantes a los que se envió la Invitación son los siguientes: -----

- IMPACTO TOTAL EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A DE C.V.



- SERVICIO OPERATIVO DE SEGURIDAD SONORA (SOSS)
- VSH SEGURIDAD
- COP SEGURIDAD PRIVADA
- PROTECSA, PROTECCIÓN EMPRESARIAL
- EMAC MULTISERVICIO SONORENSE S. de R.L. de C.V.
- SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE SONORA (SISPS)
- GRUPO DILME SP, S.A. de C.V.
- SISTEMA ESPECIALIZADO DE MONITOREO INTEGRAL CASSA, S.A. de C.V.

Los participantes que entregaron sus propuestas en sobre cerrado el día y dentro del horario señalado en las bases fueron los siguientes:

- COP SEGURIDAD PRIVADA
- PROTECSA, PROTECCIÓN EMPRESARIAL
- SISTEMA ESPECIALIZADO DE MONITOREO INTEGRAL CASSA, S.A. de C.V.

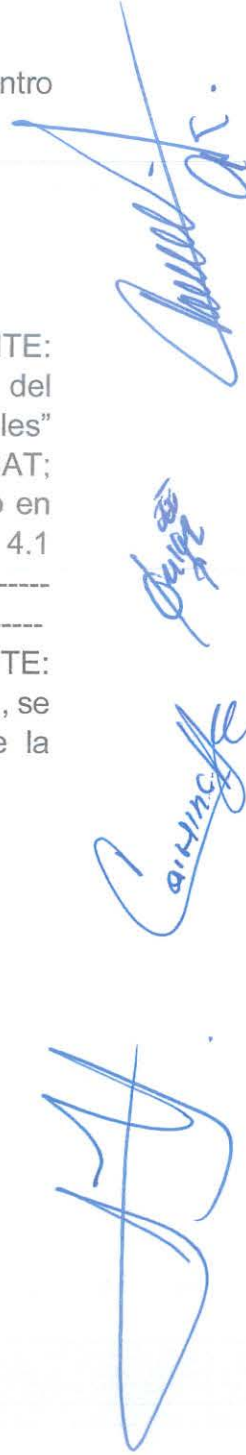
De la revisión de la documentación entregada en la propuesta del PARTICIPANTE: PROTECSA, PROTECCIÓN EMPRESARIAL, se detectó que en el caso del documento relativo a la "Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales" vigente, mediante solicitud de opinión, realizada en el portal de Internet del SAT; dicha opinión fue en sentido NEGATIVO, al señalar que existe incumplimiento en sus obligaciones fiscales; con lo cual no cumplió con lo previsto en el numeral 4.1 de las Bases de la Convocatoria. -----

De la revisión de la documentación entregada en la propuesta del PARTICIPANTE: SISTEMA ESPECIALIZADO DE MONITOREO INTEGRAL CASSA, S.A. de C.V., se advirtió que los documentos descritos en el numeral 4.1 de las Bases de la Convocatoria, incisos b), c), d), e), f) y k), relativos a:

"b) Manifestación por escrito del representante legal del PARTICIPANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del PARTICIPANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta en la presente CONVOCATORIA, en el campo correspondiente se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento. Anexo 1(en original).

c) Manifestación por escrito del PARTICIPANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 8, fracción XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 2 (en original).

d) Escrito del PARTICIPANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas,



para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 3 (en original).

e) En su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con alguna discapacidad (en original).

f) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. Anexo 4 (en original).

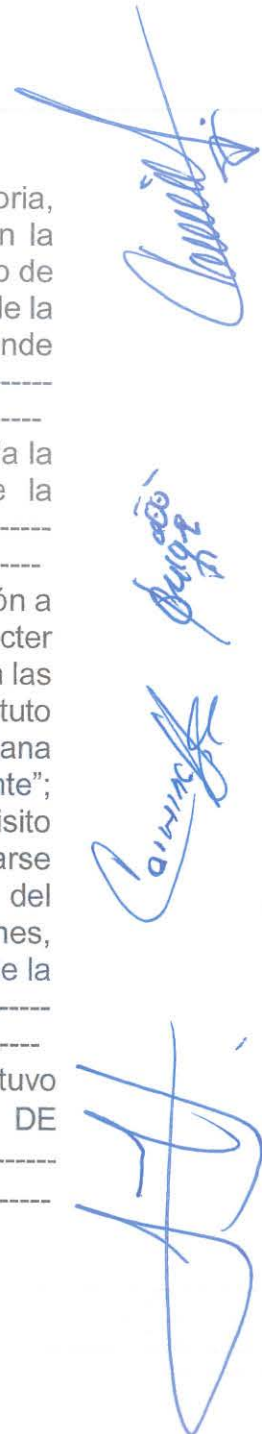
k) Entregar escrito bajo protesta de decir verdad que el personal cubre con el perfil solicitado."

Así como, el documento descrito en el numeral 4.2 de las Bases de la Convocatoria, relativo a la Oferta Técnica. En todos los documentos aludidos, presentaban la inconsistencia de no estar dirigidos al Lic. Enrique Ochoa Ibarra, Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora; sino al Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en la misma entidad, autoridad distinta y que no corresponde a la autoridad responsable de la emisión de la presente Convocatoria. -----

En el caso del PARTICIPANTE: COP SEGURIDAD PRIVADA, cumplió con toda la documentación requerida en los numerales 4.1 y 4.2 de las Bases de la Convocatoria. -----

No obstante, lo procedente en el presente caso, es declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas **No. IA3-INE-07JDE-SON-001-2023** de carácter nacional presencial, para la contratación del "Servicio integral de Vigilancia para las instalaciones que ocupa el edificio sede de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, y los Módulos de Atención Ciudadana 260751 y 260752, con sede en Navojoa y Huatabampo, Sonora, respectivamente"; toda vez que como se hizo constar en la presente acta, no se cumplió el requisito de contar con por lo menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, fracción III, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y el punto 11.2 de las Bases de la convocatoria. -----

Cabe precisar que durante el desahogo del presente acto, únicamente estuvo presente la representación del proveedor: SISTEMA ESPECIALIZADO DE MONITOREO INTEGRAL CASSA, S.A. de C.V. -----



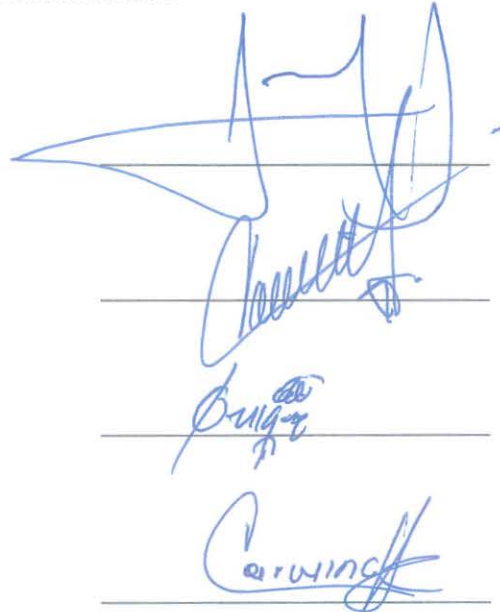
Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de marzo del año en curso, y al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto, por lo que se levanta la presente acta que consta de cinco fojas útiles, por su anverso, misma que para constancia y efectos legales y administrativos es firmada por las y los funcionarios de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, que en ella intervinieron.-----

Sigifredo Valdez Morales
Vocal Secretario

Karla Fabiola Corral Castillo
Vocal de Organización Electoral

Enrique Modesto Soriano Álvarez
Vocal de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Carmina Hinojosa Elías
Enlace Administrativa



Four handwritten signatures in blue ink, each written on a horizontal line. The signatures are: 1. A large, stylized signature for Sigifredo Valdez Morales. 2. A signature for Karla Fabiola Corral Castillo. 3. A signature for Enrique Modesto Soriano Álvarez. 4. A signature for Carmina Hinojosa Elías.